

RESOLUCIÓN NÚMERO 463/2026 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE 0000278/2026

Vista la propuesta elevada a este órgano de contratación, por parte de la Subdirección Económica Administrativa de la Central Provincial de Compras de Málaga, en solicitud de aprobación del expediente administrativo para la contratación del **ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DEL MATERIAL ESPECÍFICO DE LABORATORIO: TUBOS Y AGUJAS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Y RECIPIENTES DE RECOGIDA DE MUESTRAS CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO Y SISTEMA DE GESTIÓN PREANALÍTICA PARA LA AGRUPACIÓN 1, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Siendo esta Dirección Gerencia competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente administrativo relativo a la contratación del **ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DEL MATERIAL ESPECÍFICO DE LABORATORIO: TUBOS Y AGUJAS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Y RECIPIENTES DE RECOGIDA DE MUESTRAS CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO Y SISTEMA DE GESTIÓN PREANALÍTICA PARA LA AGRUPACIÓN 1, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto que de él se derive, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por el siguiente procedimiento y tramitación:

- o **Procedimiento:** ABIERTO
- o **Tramitación:** ORDINARIA.

SEGUNDO. - **No procede Revisión de Precios**, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el **artículo 103** de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Expresar que dicha necesidad de contratación externa a realizar, radica en la carencia de medios personales y materiales disponibles en los Centros Sanitarios destinatarios.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	25/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBR2EE47U45MWA3CGZRQTQC2BX	PÁG. 1/1

